



PERU

Ministerio de Cultura



Caral
Supe
PERU

Zona
Arqueológica
Caral



30 AÑOS
DEVELANDO
SU HISTORIA
PARA EL PERU
Y EL MUNDO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°011-2025-UE 003-ZAC-/MC

San Borja, 12 de agosto del 2025

VISTO: El Informe N.º 108-2025–UPP-ZAC-UE003-MC de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N.º 042-2025-UAJ/ZAC.UE003/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, ejerciendo competencias, funciones y atribuciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; a la creación cultural contemporánea y artes vivas; a la gestión cultural e industrias culturales; y, a la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, establece que el Ministerio de Cultura es competente en materia de cultura a lo largo del territorio nacional, comprende al Sector Cultura, constituyéndose en su ente rector;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 003-2003-ED, se crea el Proyecto Especial Arqueológica Caral -Supe con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera adscrito al Instituto Nacional de Cultura, responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe;

Que, la Ley N.º 28690 declara de necesidad pública la inscripción, investigación, conservación, puesta en valor, registro, protección, preservación y tutela patrimonial del Sitio Arqueológico de Caral y de los sitios arqueológicos ubicados en el Valle de Supe y se le otorga rango de ley al Decreto Supremo N.º 003-2003-ED;

Que, el Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, es el órgano desconcentrado responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe y los bienes muebles e inmuebles arqueológicos ubicados en el Valle de Supe;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 000173-2025-MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe;

Que, mediante Informe N.º Informe N.º 108-2025–UPP-ZAC-UE003-MC la Oficina Planeamiento y Presupuesto, propone y sustenta la necesidad de aprobar un Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización del Organo Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, en virtud de las modificaciones realizadas a su estructura orgánica en el Manual de Operaciones del Organo Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe;

Que, mediante Informe N.º 042-2025-UAJ/ZAC.UE003/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que es viable y valida la legalidad de la propuesta del Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización del Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, en virtud de las modificaciones realizadas a su estructura orgánica en el Manual de Operaciones del Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe.



Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración del Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe; De conformidad con la Ley N° 29565, ley de creación del Ministerio de Cultura y la Resolución Ministerial N° 000173-2025-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización del Organo Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, contempladas en el Manual de Operaciones del Organo Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000173-2025-MC, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Administración, su implementación y poner en conocimiento la presente resolución a las Unidades de Organización del Organo Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe y su publicación en la web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ruth Shady Solís
Ruth Shady Solís
Directora de la Unidad Ejecutora 003
Zona Arqueológica Caral / Ministerio de Cultura

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

**ANEXO 1. CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL
ORGANO DESCONCENTRADO PROYECTO ESPECIAL ARQUEOLÓGICO CARAL –
SUPE**

Unidades de organización conforme al MOP del Proyecto Especial Zona Arqueológica Caral - Supe aprobado por Resolución Ministerial N° 453-2014-MC	Unidades de organización conforme al MOP del Organo Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe aprobado por Resolución Ministerial N° 000173-2025-MC
Órgano de Dirección	Unidad de Dirección
Dirección de la ZAC	Dirección Ejecutiva
Órgano de Coordinación	
Consejo Multisectorial del Plan Maestro	-
Órganos de Asesoramiento	Unidades de Asesoramiento
Unidad de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Órganos de Apoyo	Unidades de Apoyo
Unidad de Administración	Oficina de Administración
-	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
-	Unidad de Abastecimiento
Órganos de Línea	Unidades de Línea
Subdirección de Investigación y Conservación de Sitios Arqueológicos	Dirección de Investigación y Conservación de Bienes Inmuebles Arqueológicos
-	Subdirección de Investigación de Bienes Inmuebles Arqueológicos
-	Subdirección de Conservación de Bienes Inmuebles Arqueológicos
-	Subdirección de Geografía y Geomática
-	Subdirección de Gestión del Patrimonio Mundial
Subdirección de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos	Dirección de Gestión, Investigación y Conservación de la Colección Arqueológica Caral
-	Subdirección de Gestión de la Colección Arqueológica Caral
-	Subdirección de Investigación de la Colección Arqueológica Caral
-	Subdirección de Conservación de la Colección Arqueológica Caral
Subdirección de Proyección del Patrimonio Cultural	Dirección de Proyección del Patrimonio Cultural
Subdirección de Relaciones Comunitarias	Dirección de Relaciones Comunitarias
Sedes Arqueológicas	-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]